



DECRETO N° 0573
NEUQUÉN, 19 JUL 2021

VISTO:

El Decreto N° 0013/21 y el expediente OE N° 5031-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se autorizó y aprobó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC hasta el 31 de diciembre de 2021, del señor Matías RIFFO, D.N.I. N° 33.823.616, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, la renuncia presentada por el señor Matías RIFFO, a partir del día 28 de junio de 2021, por lo que se procederá a rescindir la contratación indicada en el considerando precedente;

Que asimismo se realizará la contratación, a partir de la firma de la presente norma legal, en la vacante producida bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, en la Secretaría mencionada precedentemente;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Matías RIFFO, ----- D.N.I. N° 33.823.616, a la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilada a categoría – CAC 23, en la Secretaría de Movilidad y Servicios Ciudadano, a partir del día 28 de junio de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.


Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUEBASE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN



Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0573-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 23
Darío Pablo Ezequiel VELÁSQUEZ, D.N.I. N° 41.300.781


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

